



SELLO QVARTO, QVANTAMARAVEDIS, AÑO MIL OCHOCIENTOS DIE SIETE.

través el recurso ó recursos q. puedan conducir al fin por orden se libre certificado de esta proposición de lo q. en su rason se acuerda, y de la certificación q. en seguida ponga el Cab. protestando como protesta la nulidad de este Cabildo por la falta de citación en los terminos prevenidos por la ley, y por la falta de concurrencias a este dho Cabildo de los señores q. no an asistido por esta falta.

Asi mismo protesta no sea de su cuenta y rida quien aya lugar el no asentado a D. Agustín Morales el testimonio q. tiene pedido sobre la misma informalidad, pidiendo como pide a nombre de C. M. de oya y estampe la proposición del Síndico General, q. el. no previo se a revisado en los anteriores acuerdos se vean, estampe, y de viva por con lo más interesante al servicio de C. M. y don de este Ilustre Cuerpo. Y oida q. fue por la demas señores Vocales la inventa proposición, digeron: se ponga el certificado q. se solicita a esta continuación; y para la instrucción del recurso q. se intentare, pongase otro con cabalra, proposición ya narradas, y lo q. en su rason se acuerda con pie de este Cabildo, haciendo la misma protesta por no haberse librado el certificado q. consta pedido por el Tercer Regido que se estampe la proposición del Síndico General para que en su cumplimiento y detención no padezca mayor grave detrim. el servicio del Monarca a q. se dirige. Y en vista de lo q. queda acordado el Síndico General ratió por escrito su librada proposición q. es la q. sigue. El Procurador Síndico General

Proposición al Síndico General. } es la q. sigue. El Procurador Síndico General